



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

Ante la imposibilidad de notificar el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio a las personas que abajo se relacionan, en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace público que este Ayuntamiento va a tramitar el expediente oportuno para proceder a las bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las personas indicadas, por no residir en el mismo y figurar empadronadas en esta localidad, incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiendo comprobado que ya no residen en esta localidad, desconociendo cual es el municipio donde hayan trasladado su residencia.

Los interesados pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas o interponer los recursos procedentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN

Apellidos y nombre	Número documento
JOSÉ LUIS MARQUINA DÍAZ	01917913-N
JORGE IGLESIAS MENDOZA	11834570-N
LUIS MIGUEL TRUJILLO PEREA	11793447-J
JUAN MENDOZA BUENDIA	22938466-Z
RICARDO NAVARRO RODRÍGUEZ	05270243-T

Espinoso del Rey 29 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.- 153